



Uruguay Natural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 03 OCT 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a VEALI S.A. por resolución de 11 de junio de 2003 en busca de talco, serpentina, níquel, hierro, cobre, titanio y fósforo en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;-----

- **RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, siendo notificado el 24 de junio de 2003;-----

II) que por resolución de 16 de marzo de 2005 se concedió a VEALI S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 25 de junio de 2004 sobre una superficie de 373 hás. 8100 m<sup>2</sup> afectando los padrones 5542, 5827 y 12642 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, se declaró libre de interferencia el área restante de 739 hás. 3868 m<sup>2</sup> que recae en los padrones 14294, 2075 y 6170 y se desafectaron los padrones 6593 y 6594 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

81/01

M32  
Ac. Nº 310



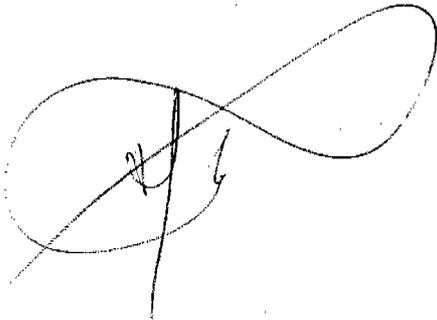
**M. I. E. M.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

AR 1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a VEALI S.A. por resolución de 11 de junio de 2003 y prorrogado el 16 de marzo de 2005, en busca de talco, serpentina, níquel, hierro, cobre, titanio y fósforo afectando los padrones 5542, 5827 y 12642 en un área de 373 hás. 8100 m<sup>2</sup> de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez'.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República